



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“1949-2019: 70 años de
Gratuidad Universitaria”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Corresponde a Expte. 1041/2017

REGISTRADO BAJO N° CDBByF 701/19

BAHÍA BLANCA, 29 de octubre de 2019

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaria General Académica de la Universidad Nacional del Sur que consta en el ANEXO de la Resolución CSU-720/2012, en la cual se requiere a los Departamentos Académicos a través de sus Consejos Departamentales que reglamenten el sistema de Tutorías en el ámbito de dichas unidades académicas;

La necesidad de unificar criterios en relación al sistema de tutorías de las carreras del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia;

La necesidad de fortalecer los canales de comunicación y seguimiento de los alumnos por parte de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento existente no se encuentra unificado para las tres carreras del Departamento, e indica fechas puntuales y montos asignados al sistema de tutoría, ya desactualizados;

Que existen aspectos reglamentados, como la inscripción al sistema por parte del alumno, formularios, etc., que no son funcionales en los tiempos actuales y que, por lo tanto, no se cumplen;

Que el reglamento existente no especifica el mecanismo de selección y/o renovación de los Tutores ni de los Coordinadores, y no vincula a los mismos con la Secretaría Académica del Departamento;

Que el rol de los tutores para las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Bioquímica y Farmacia del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur representa una herramienta valiosa dentro de la política tendiente a evitar la deserción y facilitar la continuidad, mediante el apoyo y acompañamiento de los alumnos de las carreras;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día de la fecha aprobó lo dictaminado por sus Comisiones de Enseñanza;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 3 – Inclusión e Integración de los alumnos, del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CSU-352/12.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 años de
Gratuidad Universitaria"



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar las Resoluciones CDBByF 063/12 y 118/13.

ARTÍCULO 2º: Seleccionar un Coordinador de Tutorías por Carrera, asignar funciones y responsabilidades de acuerdo a las pautas determinadas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Seleccionar dos Tutores Alumnos para la carrera de Bioquímica, dos (2) Tutores Alumnos para la carrera de Farmacia y un (1) Tutor Alumno para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, asignar las funciones y responsabilidades de los mismos de acuerdo a las pautas determinadas en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Crear un Registro de Tutores Graduados Voluntarios en el ámbito del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, asignar las funciones y responsabilidades de los mismos de acuerdo a las pautas determinadas en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, agréguese al Expediente de referencia y pase para su conocimiento a la Secretaría General Académica.

Dra. M. GABRIELA MURRAY
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. BIOLOGÍA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.

Dra. MARÍA AMELIA CUBITTO
DIRECTORA DECANA
DPTO. BIOLOGÍA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.



ANEXO I – Resolución CDBByF-701/19

Coordinadores de Tutores Alumnos y graduados

Sus actividades estarán dirigidas a la coordinación y supervisión de los tutores alumnos.

- 1) El Coordinador deberá desempeñar las siguientes actividades:
 - a) Facilitar la comunicación entre los tutores y la Secretaría Académica Departamental, pudiendo solicitar a través de la misma, entrevistas e intercambio de opiniones con docentes de las diferentes asignaturas, así como requerir la asistencia de la Secretaría de Bienestar Estudiantil o la Asesoría Pedagógica, cuando la situación particular de los tutorados lo requiera.
 - b) Orientar a los tutores en la resolución de problemáticas puntuales que se les pudieran presentar.
 - c) Elaborar junto a los tutores informes anuales que serán elevados a la Secretaría Académica.
 - d) Colaborar con la organización y difusión de actividades dentro del marco del programa de tutorías, tales como charlas, visitas, talleres, etc.
 - e) Integrar la Comisión Evaluadora que seleccione a los nuevos tutores.
 - f) Elaborar, junto a los tutores, una encuesta que permita evaluar el desempeño del sistema tutorial en su conjunto.

- 2) Sobre la elección de los coordinadores de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas, Bioquímica y de Farmacia:
El Secretario Académico será quien convoque a los docentes interesados. Los docentes deberán ser Profesores o Auxiliares ordinarios de la carrera a la que se postulen como coordinadores. El Consejo Departamental, a sugerencia de sus comisiones de enseñanza, designará a la persona idónea para el rol, entre los docentes interesados. El Coordinador se desempeñará en sus funciones por el término de dos (2) años y podrá acceder a la renovación por dos (2) años más.

- 3) El Coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas será el Profesor de la asignatura Taller de Introducción a las Ciencias Biológicas (código 1426).



Dra. M. GABRIELA MURRAY
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. BIOLOGÍA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.



Dra. MARÍA AMELIA CUBITTO
DIRECTORA DECANA
DPTO. BIOLOGÍA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.



ANEXO II – Resolución CDBByF 701/19

Tutores Alumnos

Sus actividades estarán dirigidas a la integración, contención y seguimiento de los alumnos del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, principalmente ingresantes o que cursen el primer año de las carreras. La actividad será remunerada.

- 1) Los aspirantes a tutores alumnos deberán cumplir, al momento de la inscripción, los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno regular de la carrera en la cual se inscribe como tutor.
 - b) Tener aprobado el 50% de la carrera, dos (2) materias deberán haberse aprobado durante los últimos 12 meses.
 - c) Disponer de 6 (seis) horas reloj semanales de dedicación a la tutoría.
 - d) Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:
 - Curriculum Vitae,
 - Certificado analítico que acredite el cumplimiento de los requisitos,
 - Una nota manifestando su motivación para postularse como tutor.
 - e) Los aspirantes que no cumplan las condiciones indicadas en los incisos a), b) y c) podrán solicitar por excepción su inscripción en el llamado a tutorías, quedando a criterio de la comisión evaluadora la aceptación de la misma mediante un dictamen fundado.
 - f) Deberá garantizarse un mínimo de tutores alumnos del 50%. En el caso de que el lugar lo ocupe un graduado, previa solicitud de excepción, éste deberá tener Legajo de la UNS vigente para garantizar el cobro de sus estipendios.
- 2) El tutor alumno deberá desempeñar las siguientes actividades:
 - a) Orientar al alumno en la planificación de sus actividades académicas (cursado de materias, cronograma, fechas y consultas de exámenes finales, condiciones de regularidad, fechas de inscripciones y reincorporaciones, trámites, becas, etc.)
 - b) Participar de la organización de la muestra anual de carreras y de la atención en el stand del Departamento.
 - c) Elaborar un informe anual, junto con el Coordinador de tutores de la Carrera, que lo elevará a la Secretaría Académica, y por su intermedio, al Consejo Departamental. En el informe se detallarán las actividades realizadas, los problemas detectados, los logros obtenidos y las nuevas acciones que podrían ser implementadas para mejorar el sistema.
 - d) Elaborar, junto al Coordinador de tutores, una encuesta que permita evaluar el desempeño del sistema tutorial en su conjunto.
- 3) Sobre la elección de los tutores para cada Carrera:

El Consejo Departamental constituirá por cada carrera una comisión evaluadora formada por tres (3) miembros: el Secretario Académico del Departamento, el coordinador de tutores de la Carrera y el coordinador de la Comisión Curricular de la Carrera. La comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“1949-2019: 70 años de
Gratuidad Universitaria”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

evaluadora, en caso de ser necesario, podrá entrevistar a los postulantes para seleccionar a la persona idónea para el rol. Dicha comisión elevará la propuesta al Consejo Departamental, quien tendrá a su cargo la designación de los tutores.

- 4) Sobre los tutores:
- El tutor se desempeñará por el término de un (1) año y podrá acceder a la renovación por un año más.
 - En caso de renuncia de un tutor, se realizará un nuevo llamado para su reemplazo.

Dra. M. GABRIELA MURRAY
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. BIOLOGIA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.

Dra. MARIA AMELIA CUDITTO
DIRECTORA DECANA
DPTO. BIOLOGIA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.

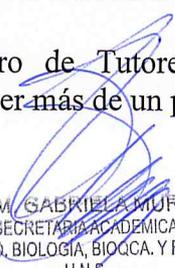


ANEXO III – Resolución CDBByF-701/19

Tutores Graduados Voluntarios

El Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur llamará a una inscripción anual para conformar el registro de Tutores Graduados Voluntarios. Sus acciones estarán dirigidas al seguimiento y orientación de los alumnos a partir del segundo año de estudio de las carreras del Departamento. Se trata de una actividad ad-honorem.

- 1) Los aspirantes a tutores graduados voluntarios deberán ser graduados del último plan vigente o del inmediato anterior de las carreras del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.
- 2) Los aspirantes deberán presentar, al momento de la inscripción, una nota dirigida al Director Decano del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia solicitando su incorporación al registro de Tutores Graduados Voluntarios.
- 3) El tutor graduado voluntario tendrá a su cargo el acompañamiento de alumnos que se encuentren cursando del segundo año en adelante de las carreras del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.
- 4) El tutor graduado deberá desempeñar las siguientes tareas:
 - a) Analizar, junto con el alumno, el estado de avance de la carrera (materias cursadas, materias rendidas, correlatividades)
 - b) Colaborar con el alumno en la planificación de actividades académicas, cursos optativos, seminarios, actividades extracurriculares teniendo en cuenta las áreas de interés del mismo.
 - c) Requerir la asistencia, a través de la Secretaría Académica del Departamento, de la Secretaría de Bienestar Estudiantil o la Asesoría Pedagógica de la Universidad Nacional del Sur, cuando lo considere necesario.
 - d) Elaborar, junto al Coordinador de tutores, una encuesta que permita evaluar el desempeño del sistema tutorial en su conjunto.
- 5) La selección de los tutores graduados estará a cargo de una comisión evaluadora formada por tres (3) miembros: el Secretario Académico del Departamento, el coordinador de tutores de la Carrera y el coordinador de la Comisión Curricular de la Carrera. El número de tutores graduados seleccionados estará en relación al número de alumnos inscriptos y el de aspirantes a Tutores Graduados Voluntarios.
- 6) El registro de Tutores Graduados Voluntarios será renovado anualmente pudiendo permanecer más de un período en la actividad.


Dra. M. GABRIELA MURRAY
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. BIOLOGÍA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.


Dra. MARIA AMELIA CUBITTO
DIRECTORA DECANA
DPTO. BIOLOGÍA, BIOQCA. Y FCIA.
U.N.S.